

Neuquén, 21 de Junio de 2019

Al director de Compras y Suministros
Sr. Rubén Palavecino

Ref: Licitación Pública N° 02/19
Nota: 29

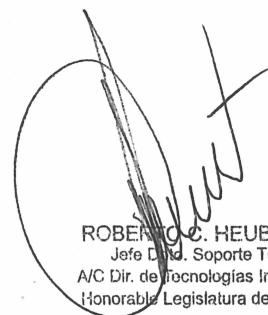
Por intermedio de la presente le informo que debido a una omisión involuntaria, no se aclaró en el renglón N° 1 de la referida licitación, la velocidad de transferencia de los transceivers, debiendo el mismo quedar de la siguiente manera:

Switch 24 P HPE 5820-24XG-SFP+10GBE (JC102B), incluyendo 4 (cuatro) transceiver multimodo de 1Gb de velocidad tipo HP X120 1G SFP LC SX 850nm 550m Transceiver, para ser utilizado en el mismo switch

Se sugiere que la aclaración se publique junto al pliego de licitación.



Cr. HUBER DARIO BRUGUES
Director Gral. de Administración
Honorable Legislatura del Neuquén



ROBERTO C. HEUBERGER
Jefe Dpto. Soporte Técnico
A/C Dir. de Tecnologías Informáticas
Honorable Legislatura del Neuquén

Recibido:



RUBEN AGUSTIN PALAVECINO
Director de Compras y Suministros
Honorable Legislatura del Neuquén



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

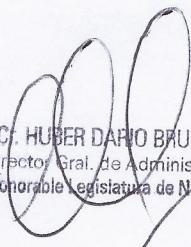
Neuquén 05 de junio de 2019

Señores Proveedores:

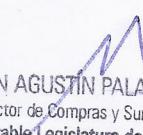
Nota Externa D.C y S Nº 039/19

Mediante de la presente se notifica que para verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo los trabajos para la instalación y ampliación de memoria en los servidores de producción para la Honorable Legislatura del Neuquén sito en Leloir Nº 810 de la ciudad de Neuquén conforme a lo especificado en el Renglón Nº 02, objeto de la LICITACION PUBLICA Nº 02/19, que se tramita por expediente Nº 003-18001/18. Se llevara a cabo el "día martes 18 de junio de 2019 desde las 8:00 am hasta las 9:30 am por única vez", en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 29º. La falta de Cumplimiento será causal de desestimación.

Sin otro particular, saludamos a Ud/Uds. Atentamente.


C. HUBER DARIO BRUGUES
Director Gral. de Administración
Honorable Legislatura de Neuquén




RUBEN AGUSTIN PALAVECINO
Director de Compras y Suministros
Honorable Legislatura de Neuquén



LICITACIÓN PUBLICA N° 02/19.

**MOTIVO: ADQUISICIÓN DE SWITCH, INSTALACIÓN
Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA SERVIDOR Y STORAGE.**

EXPEDIENTE N° 003-18001/18

APERTURA: 24 / 06 / 2019 - HORA: 12:00.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA		
		003-18001/18	DIA	MES	AÑO HORA
			24	06	2019 12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N°.	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																										
01	1	<p><u>DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS INFORMÁTICAS.</u></p> <p>Switch 24 P HPE 5820-24XG-SFP+10GBE (JC102B), incluyendo 4 (cuatro) transceiver multimodo, para ser utilizado en el mismo switch.....</p> <p><u>GARANTIA: 1 (un) año como mínimo</u></p>																																												
02	Global	<p>Por la instalación y ampliación de memoria en los servidores de producción, debiendo verificar la existente y llevarla a la "Memoria requerida" bajo la modalidad "Llave en mano", según el siguiente detalle:</p> <p>Memoria existente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Modelo</th> <th>Memoria actual GB</th> <th>Procesador</th> <th>MTM-S/N</th> <th>Memoria requerida GB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>x3500 M4</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>7383AC1-KQ1K5B1</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>x3500 M4</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>7383AC1-KQ1K5B4</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>x3400</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>7976ABU-KQFMBMB</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>x3400</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>7976ABU-KQFFFBN</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>x3500 M4</td> <td>44</td> <td>2</td> <td>7383AC1-KQ4TN5F</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>x3400 M2</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>7837AC1-KQWDZMB</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>GARANTIA: 1 (un) año como mínimo</u></p> <p>Para una mejor imputación presupuestaria se requiere discriminar los costos correspondientes del renglón 2 a:</p> <p>Mano de obra: \$</p> <p>Materiales: \$.....</p> <p><u>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</u></p>	Descripción	Modelo	Memoria actual GB	Procesador	MTM-S/N	Memoria requerida GB	1	x3500 M4	8	1	7383AC1-KQ1K5B1	32	2	x3500 M4	6	1	7383AC1-KQ1K5B4	32	3	x3400	6	1	7976ABU-KQFMBMB	32	4	x3400	6	1	7976ABU-KQFFFBN	32	5	x3500 M4	44	2	7383AC1-KQ4TN5F	64	6	x3400 M2	6	1	7837AC1-KQWDZMB	32		
Descripción	Modelo	Memoria actual GB	Procesador	MTM-S/N	Memoria requerida GB																																									
1	x3500 M4	8	1	7383AC1-KQ1K5B1	32																																									
2	x3500 M4	6	1	7383AC1-KQ1K5B4	32																																									
3	x3400	6	1	7976ABU-KQFMBMB	32																																									
4	x3400	6	1	7976ABU-KQFFFBN	32																																									
5	x3500 M4	44	2	7383AC1-KQ4TN5F	64																																									
6	x3400 M2	6	1	7837AC1-KQWDZMB	32																																									

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-18001/18	DIA	MES	AÑO	HORA
			24	06	2019	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

03	1	<p>Servidor tipo Lenovo TopSeller SR530 rackeable con las siguientes características mínimas y adicionales: (Server con 2(dos) procesadores Intel Xeon Silver 4110 8C, Memoria RAM de 128 GB, 2(dos) discos de 2.5 de 1.2TB, 2(dos) ThinkSystem M.2 5100 480GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD, 2(dos) Fuentes de 750W Power Supply, 1(un) placa red Qlogic 16Gb. Todo instalado y funcionando.)</p> <p>1 (un) TopSeller SR530, Xeon Silver 4110 8C 2.1GHz, 1x8GB (1Rx8 1.2V) RDIMM, 1x2.5 SATA/SAS 8-Bay, 530-8i PCIe, 1x550W, 1x Toolless Slide Rail.</p> <p>1 (un) ThinkSystem SR530 Intel Xeon Silver 4110 8C 85W 2.1GHz adicional, Incluido instalado y funcionando</p> <p>4 (cuatro) ThinkSystem 32GB TruDDR4 2666 MHz (2Rx4 1.2V) RDIMM.</p> <p>2 (dos) ThinkSystem 2.5 1.2TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512n HDD.</p> <p>2 (dos) ThinkSystem 750W (230/115V) Platinum Hot-Swap Power Supply.</p> <p>1 (un) ThinkSystem 1Gb 2-port RJ45 LOM</p> <p>1 (un) ThinkSystem M.2 with Mirroring Enablement Kit.</p> <p>2 (dos) ThinkSystem M.2 5100 480GB SATA 6Gbps Non-Hot Swap SSD.</p> <p>1 (un) QLogic 16Gb Enhanced Gen5 FC Dual-port HBA.</p> <p>2 (dos) WinSVrSTDCore 2019 OLP 16 Lic NL Gov CoreLic – 9EM – 00670.</p> <p>20 (veinte) WinSVRCAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL – R18-05785.</p> <p>GARANTIA: 1 (un) año como mínimo</p> <p>Todos los adicionales en el servidor deberán estar instalados y correctamente funcionando.</p>		
04	1	<p>Storage Tipo Lenovo DS2200 SFF Dual Control Unit rackeable con las siguientes características mínimas y adicionales:</p> <p>1 (un) Lenovo ThinkSystem SFF FC/iSCSI Dual Controller Unit.</p> <p>17 (diecisiete) LenovoStorage DS2200 1.2TB 10K 2.5 SAS HDD.</p> <p>4 (cuatro) 16G Fibre Channel SFP+Module 1 pack.</p> <p>4 (cuatro) Lenovo 5m LC-LC OM3 MMF Cable.</p> <p>Todos los adicionales en el servidor deberán estar instalados y correctamente funcionando.</p> <p>GARANTIA: 1 (un) año como mínimo</p> <p>NOTA: El Storage requerido en el renglón 04 deberá ser 100% compatible con el servidor requerido en el renglón 03</p>		

TOTAL:

ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a LICITACION PUBLICA Nº 02/19, para efectuar la adquisición de equipamiento informático compuesto por switch, instalación y ampliación de memoria bajo la modalidad “Llave en Mano”, servidor y storage rackeables conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto y Cláusulas Particulares que se anexan y que forman parte **integrante del pliego de Bases y Condiciones**.

2º) Las ofertas serán abiertas el día **24 de junio de 2019** a las **12:00** horas en la sala de apertura de la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, en la Dirección de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, en el Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643 y en la Dirección de Tecnologías Informáticas teléfono (0299) 4493600 interno 3664/3648.

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.**
- b) Número de expediente y del tipo de contratación.**
- c) Fecha y hora de apertura.**

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberá estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. La oferta no deberá contener enmienda ni raspadura y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas sus páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica **total y absoluto conocimiento** y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario Nº 2758/1995 y la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de Defensa al Consumidor y sus modificatorias.

10º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra mas alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda “**en garantía de oferta**”.

11º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega a la forma de pago o que se establezcan cláusulas de ajustes de precios.

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

17º) En un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, se aclara que cuando se menciona “marca” o “tipo” en el Pedido de Presupuesto es al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares, de otras marcas o tipos.

18º) **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes cotizados deberán entregarse en la Dirección de Tecnologías Informáticas de esta Honorable Legislatura, sito en calle Leloir Nº 810 –planta baja, de la Ciudad de Neuquén Capital, en un plazo máximo de **60 (sesenta) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

20º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, la que será mensual y pagadero a mes vencido, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de contrato, convenio, prorroga, incremento, etc. originales sellados.
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

21º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nº 811/04.

22º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

23º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

24º) El oferente deberá aclarar en el renglón Nº 2 del pedido de presupuesto, tal como se detalla en el mismo, los valores que correspondan a materiales y mano de obra, para una mejor imputación presupuestaria de la institución.

25º) Al momento de la facturación, el adjudicatario deberá informar los valores discriminados de lo requerido en el Renglón Nº 2 (6 ampliaciones de memoria).

26º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción del personal contratado por el oferente o por daños que fueran ocasionados por sus dependientes ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

27º CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03):

- a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.
- b) En todos los casos el personal interviniendo contará con todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos de ser necesario para el correcto desarrollo de sus tareas.-
- c) Seguro del personal: Todo el personal interviniendo deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente.

28º VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique *in situ* el espacio físico donde se llevarán a cabo los trabajos y los códigos MTM-S/N de las memorias del renglón N°2, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

29º CERTIFICADO DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 28º se deberá coordinar día y horario con el Director de Tecnologías Informáticas teléfono 449-3600 interno 3664 / 3656, en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

30º RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

31º Recepción Provisoria: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrada de equipos a la Dirección de Tecnologías Informáticas. del Organismo, tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISORIA, **sujeta a verificación posterior.** Dicha recepción consistirá en contar la cantidad de bultos y verificar las marcas de los materiales establecidos en la Orden de Compra respectiva.

32º RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Tecnologías Informáticas de este Organismo o quien este delegue en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega de los elementos la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa (**90**) días contados a partir de la recepción.

El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que se le indique.

33º DOCUMENTOS DE GARANTÍAS: DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir N° 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 a 15.00 horas, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado y sin haber retirado los documentos de garantía se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

34º) Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, queda entendido que éstos deben ser de los calificados en el comercio como de marcas reconocidas de primera calidad.

35º) Ante la necesidad de requerir muestra/s de la/s marca/s cotizada/s el Oferente deberá presentarla/s en el término de 24 horas de recibida la notificación pertinente. La falta de cumplimiento implica la desestimación de la/s oferta/s presentada/s.

36º) Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

37º) Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Compras y Suministros hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los veinte días hábiles de producida la recepción definitiva. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

38º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

39º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

40º) PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º de Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, que para cada caso se indica.

41º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

42º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al oferente a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio.

La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado, cuyo plazo mínimo será de dos días hábiles, dará lugar a tenerlo por desistido.

43º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

44º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

45º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683/09-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponda. La obligación de los oferentes establecida en la presente Clausula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la **Ley 2683/09** y su Reglamentación.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LICITACION PRIVADA 02/19
EXPEDIENTE 003-18001/18
DECLARACION JURADA
(a completar por el oferente con letra legible)

46º) Por la presente manifiesto que:

- a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.
- b) RAZON SOCIAL:.....
- c) CUIT:..... / /
- d) PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....
- e) TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....
- f) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.
- g) La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.
- h) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de serde la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

- (*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día/...../2019 el representante de la firma.....Sr.....
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo los trabajos para la instalación y ampliación de memoria en los servidores de producción para la Honorable Legislatura del Neuquén sito en Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén conforme a lo especificado en el Renglón N° 02, objeto de la LICITACION PUBLICA N° 02/19, que se tramita por expediente N° 003-18001/18.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 29° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PUBLICA Nº 02/19, EXPEDIENTE Nº 003-18001/18**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA**.

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____